

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO".

Escuela Preparatoria Oficial Núm. 260
Ciclo Escolar 2026-2027

Yo _____, con plena conciencia de mi responsabilidad como estudiante de la Preparatoria Oficial Núm. 260, basado en los Lineamientos para los Estudiantes de Planteles Oficiales e incorporados de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de México, establezco con mi escuela los siguientes:

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

CITO TEXTUAL, LO QUE EN ELLOS **SE ESTABLECE**:

CAPÍTULO TERCERO

Artículo 56. Todos los estudiantes inscritos en los planteles oficiales e incorporados de educación media superior del Subsistema Educativo Estatal tendrán los mismos derechos y obligaciones.

DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	
Artículo 57. Son derechos de los estudiantes de educación media superior del Subsistema Educativo Estatal:	
I.	Recibir educación de tipo media superior en condiciones de igualdad y equidad.
II.	Ser tratado con respeto y consideración por parte de los integrantes de la comunidad escolar.
III.	Recibir educación en ambientes libres de cualquier tipo de violencia, discriminación, acoso, adicciones y sectarismos, así como obtener orientación para informar o denunciar hechos que constituyan violencia escolar.
IV.	Ser respetado en su integridad física, psicológica, ética, moral y sexual, así como en sus ideas y creencias.
V.	Disfrutar en paz y armonía de los tiempos libres establecidos por el plantel.
VI.	Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante.
VII.	Conocer la mediación escolar como alternativa para la solución de conflictos.
VIII.	Participar constructivamente en clase y ser respetado por las opiniones que expresa.
IX.	Gozar de libertad de expresión, siempre y cuando lo haga de manera responsable, con respeto a los derechos de terceros y a los propósitos educativos y no se entorpezca el adecuado funcionamiento del plantel.
X.	Formular peticiones respetuosas ante el personal docente y directivo, de manera verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.
XI.	Recibir información sobre prevención de riesgos y disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.
XII.	Recibir la información necesaria de su proceso de aprendizaje, mecanismos de evaluación y materiales educativos que requiera durante el curso.
XIII.	Gozar de los servicios educativos que presta el plantel, previo cumplimiento de los requisitos determinados para cada servicio.
XIV.	Recibir orientación, tutorías académicas o atención en asuntos relacionados para su formación, a efecto de evitar reprobación, rezago o abandono escolar.
XV.	Recibir en igualdad de condiciones las clases de las asignaturas del semestre que cursa, que le permitan desarrollar una formación integral y armónica como individuo.
XVI.	Hacer uso de las instalaciones, mobiliario, materiales y equipo del plantel para sus actividades académicas durante los horarios establecidos.
XVII.	Recibir una credencial que lo identifique como estudiante del plantel.
XVIII.	Contar con un seguro facultativo
XIX.	Recibir asistencia en caso de emergencia, salvaguardando su integridad física.
XX.	Ser evaluado y obtener la revisión de sus evaluaciones de conformidad con los lineamientos aplicables.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO".

xxi.	Conocer el resultado de las evaluaciones que haya presentado en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la aplicación de la evaluación.
XXII.	Recibir oportunamente los documentos oficiales que acrediten los estudios realizados en términos de las disposiciones aplicables.
	Justificar sus inasistencias de conformidad con las disposiciones aplicables.
	Participar en los programas de becas, estímulos o reconocimientos en los términos que establezcan las respectivas convocatorias u ordenamientos legales aplicables.
XXV.	Ser informado oportunamente respecto de las situaciones que afecten su condición de estudiante.
XXVI.	Participar en las actividades académicas extraescolares que se desarrollen en el plantel
XXVII.	Gozar de la protección de sus datos personales de conformidad con la normatividad aplicable.
XXVIII.	Constituir asociaciones u organizarse libremente en la forma que estime conveniente con propósitos académicos, sociales, culturales, deportivos o de asistencia.
xxix.	Los demás inherentes a su condición de estudiante.

XXIII.

DE LAS OBLIGACIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Medida Disciplinaria por incumplimiento de la Obligación (Art. 61)	Obligaciones de los estudiantes de la EMS	
	Fracc.	Descripción del comportamiento
1. Exhorto verbal Es la llamada de atención que efectúa el Docente al estudiante haciéndole saber las consecuencias de su conducta, exhortándolo a observar las reglas de convivencia escolar.	I	Conocer y cumplir la normatividad aplicable a su condición de estudiante
	II	Identificarse con la credencial expedida por el plantel y portarla durante su estancia en éste, así como mostrarla en el momento en el que se requiera
	III	Conocer y cumplir con el calendario escolar oficial
	X	Abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del salón de clases, salvo que se cuente con la autorización docente
2. Amonestación Escrita Por parte del docente u orientador: es la advertencia severa por escrito al estudiante con la intención de evitar que repita una conducta indebida en el plantel, que deberá ser firmada por la madre, padre de familia o tutor.	IV	Portar el uniforme escolar con respeto, sin alteraciones o accesorios que distorsionen su identificación
	V	Presentarse a todas las evaluaciones de las asignaturas que cursa y llevar el material necesario para sus actividades académicas, de conformidad con la normatividad aplicable
	VIII	Efectuar en tiempo y forma los trámites derivados de su condición de estudiante de manera personal, salvo casos excepcionales que podrán ser gestionados por su madre, padre de familia o tutor
		Acudir pulcra y decorosamente vestido a sus actividades escolares
		Solicitar autorización previa para distribuir, pegar o colocar publicidad y/o propaganda de cualquier tipo
3. Actividad Académica Extracurricular Es la actividad que va a realizar el estudiante sobre el tema en que incurre en falta.	IV	Asistir con regularidad y puntualidad a todas las actividades académicas, cumplir con todos los trabajos asignados por sus profesores y presentar justificación de sus inasistencias al día hábil siguiente de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables
	VII	Abstenerse de copiar o utilizar material de consulta no autorizado por el docente durante su evaluación
	X	Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo del plantel coadyuvando a su conservación y limpieza
	XV	XII Utilizar lenguaje apropiado y correcto de acuerdo a la formación que está recibiendo
	XVI	Abstenerse de practicar o promover juegos de azar con apuesta

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO".

	XXII	Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad y de protección civil e higiénicas dictadas por el plantel, con el fin de preservar su salud y seguridad
4. Servicio en Favor de la comunidad Actividad formativa, deportiva, cultural, artística, cívica o del cuidado de la salud para su integración a la comunidad escolar, que se aplicará de acuerdo a su edad y sin poner en riesgo su integridad física, con conocimiento de la madre, padre de familia o tutor, sin que afecte sus horarios de clases.	IX	Comportarse de manera respetuosa y honesta con los integrantes de la comunidad escolar
	XI	Reparar cualquier daño realizado a las instalaciones o bienes del plantel
5. Suspensión temporal de la clase separación temporal de la clase dentro de las instalaciones del plantel, realizando una actividad dirigida de la misma asignatura o taller, que puede ser de uno a tres días en el semestre.	XIV	Abstenerse de usar cualquier equipo electrónico, celular u otro dispositivo dentro del horario de clases, cuando no sea con fines académicos y autorizado por el docente
6. Suspensión de la jornada escolar de 1 a 3 días dentro del plantel: Separación temporal de la jornada con actividades académicas dirigidas y supervisadas por el personal que designe la autoridad escolar.	XX	Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que promuevan organizaciones políticas o religiosas en las instalaciones del plantel
	XXI	Informar a la autoridad escolar, a través de su madre, padre de familia o tutor, la introducción de medicamentos que bajo prescripción médica consume
7. Suspensión de la jornada escolar de 1 a 3 días fuera de las instalaciones del plantel: Separación temporal de la jornada con actividades académicas que designe la autoridad escolar, bajo la responsabilidad de la madre, padre de familia o tutor.	XIII	Abstenerse de introducir al plantel objetos, armas blancas, punzo cortantes, contundentes o de fuego, artefactos explosivos, productos inflamables u otros que atenten contra la seguridad o integridad física de los miembros de la comunidad escolar
	XVI	Abstenerse de alterar documentación, utilizar documentos falsificados o reproducir exámenes o documentos oficiales sin autorización
	XXIX	Evitar realizar actividades que alteren el orden o atenten contra la integridad de la comunidad escolar.
8. Baja Definitiva del plantel: Interrupción de los estudios en el plantel del estudiante, pudiendo continuarlos en otro plantel, siempre y cuando no exceda los cinco años de permanencia en la educación media superior	XXIII	Abstenerse de publicar en las redes sociales, imágenes, videos y material que degrade la imagen del plantel o de algún integrante de la comunidad escolar
	XXV	Abstenerse de portar, introducir, producir y difundir material pornográfico en el plantel
	XXV	Abstenerse de ejercer o participar en cualquier tipo y modalidad de violencia, contra cualquier integrante de la comunidad escolar
	CVI	Abstenerse de asistir al plantel bajo el influjo de drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes
	XXVII	Abstenerse de introducir, promover, vender, distribuir o consumir en el plantel, drogas, bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes
	XXVII I	Abstenerse de sustraer por sí o por interpósita persona cualquier tipo de material u objeto que no sea de su propiedad
	XXX	Abstenerse de emitir comentarios, insinuaciones, proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual inapropiados e indeseados por cualquier medio

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO".

XXXI	Abstenerse de agredir o acosar, por cualquier medio, a algún integrante de la comunidad escolar para que ejecute un acto sexual para sí, o para un tercero
XXXII	Abstenerse de realizar prácticas sexuales y obscenas en las instalaciones del plantel

La aplicación de las medidas Disciplinarias corresponde a las autoridades escolares, misma que es asentada en el formato de entrevista de los estudiantes que integra cada orientador al expediente personal de cada alumno y podrá ser observable a petición de los padres de familia o tutor, cuando así lo requieran.

ARTICULO CUARTO CAPITULO TERCERO	
Para la imposición de la medida disciplinaria a la que se haga acreedor el estudiante, se tomará en cuenta los siguiente:	
I	La gravedad de la infracción en que se incurra.
II	Los antecedentes conductuales del estudiante.
III	La naturaleza de la acción y/u omisión y los medios empleados para ejecutarla.
IV	La magnitud del daño causado y el peligro que hubiera existido para producirlo.
V	Las circunstancias de tiempo, modo y ocasión del hecho.
VI	La forma y grado de intervención del estudiante al momento de cometer la falta disciplinaria
VII	El desempeño académico del estudiante.
VIII	El ambiente o entorno familiar del estudiante
IX	Los motivos que lo impulsaron a infringir los presentes lineamientos.
X	La reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones.
xi	EL monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado del incumplimiento de sus acciones si lo hubiere..."

EVALUACION	
Es el procedimiento sistemático que permite tanto al docente como al estudiante, valorar el logro de aprendizajes en el cual deberá considerar:	
1.	Los alumnos cuentan con la evaluación continua que comprende el registro de actividades que integran un porcentaje de la totalidad de la calificación según determine el Docente, la calificación final será el resultado de la evaluación continua, proyecto transversal y examen, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada materia.
2.	Las calificaciones serán aprobatorias de 6 a 10 puntos y se consideran No Aprobatorias cuando sea 5 y extraordinaria cuando el resultado de promediar las tres evaluaciones sea menor a 6.
3.	El estudiante cubrirá como mínimo el 80% de asistencia para tener derecho a la evaluación y acreditación, en caso contrario, se sujetará al procedimiento de regularización. ciR. 18 13 AGO 18
4.	Se establece como procedimiento para la regularización de las UAC tres periodos de valoración extraordinaria, mismos que se contabilizarán en forma inmediata al término del semestre de acuerdo al calendario escolar oficial. Es importante considere que de no acreditar las materias en las tres oportunidades extraordinarias causará baja definitiva de la institución. ARTfcurO 41 LCE

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO".

ACUERDOS DE CONVIVENCIA INTERNOS	
Reconozco mi calidad como estudiante de la EPO 260, me uno al compromiso de dar cumplimiento específico a lo siguiente:	
1.	Presentarse perfectamente uniformado, portando la credencial durante toda la jornada correspondiente a mi turno todos los días que acuda a la institución. Artículo 37 LEPOEMS
2.	Acudir a mis clases siempre de manera decorosa, entendiendo por esto la pulcritud de mi persona (aseo, corte de cabello escolar para hombres, peinado adecuado, sin tintes extravagantes) así como la apariencia de mi vestido, es decir sin ostentación ni extravagancia, por no ser adecuado a la personalidad que debo tener como estudiante. Evitando el uso de piercing, gafas solares, tintes, gorras u otros accesorios que distorsionen su identificación.
3.	Manifestar una conducta acorde con los valores de la institución que me está formando, acatando la disciplina que indican el presente documento para el buen desempeño de mi formación educativa y aprovechamiento escolar, sabiendo que es de primer orden; el respeto a las autoridades, a los maestros, compañeros y trabajadores de la escuela. Artículos 16—20 LEPOEMS
4.	Tomar en cuenta las normas generales de la institución para su adecuado funcionamiento, tales como: Protocolo de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México. Protocolos de Actuación en caso de Ciber acoso en Planteles de Bachillerato. Guía para la Prevención y Atención de la Violencia y Conductas de Riesgo en Línea
5.	En caso de incumplimiento, acataré las medidas disciplinarias que las autoridades educativas determinen, como consecuencia de mi proceder inadecuado; autorizando el uso de la mediación escolar, para resolver de manera alterna los conflictos derivados de la interacción escolar. Artículo 47- 55 LEPOEMS

Una vez leído en su totalidad el presente "ACUERDO DE CONVIVENCIA" YO _____
 tutor; acepto y me responsabilizo de que mi hijo (a) _____ del grado
 _____ grupo _____ cumpla con lo referido en el presente documento.

La Guadalajara, Ecatepec de Morelos, EDOMEX, a _____ de _____ de 2026.

Nombre y Firma del Estudiante.

Nombre y Firma del Padre o tutor